

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00195.

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase al auxiliar de la justicia JAVIER ALEJANDRO ARIZA DURÁN a fin de que en el término de cinco (5) días contado a partir de la notificación del presente proveído acepte el cargo para el que fue designado, so pena de imponer las sanciones correccionales a que haya lugar.

Vencido el término reseñado en precedencia, ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

De otro lado, téngase en cuenta para los fines pertinentes se inscribió la providencia de apertura de liquidación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Obre en autos las respuestas emitidas por FENALCO, DATACRÉDITO-EXPERIAN Y TRANSUNION.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853c1718e08d2b58e4a744bd5c45d68877d0cfd520623a53c14fbb1d08fb95a9**

Documento generado en 16/04/2024 04:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>